
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

“REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE OPERAN EN LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO ”


Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano

Septiembre 2025

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	4
2	INTRODUCCIÓN	5
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	10
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:	14
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	14
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	17
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	19
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	20
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	22
2.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	24
2.4	1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	24
3	CONTEXTO LEGAL.....	27
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	27
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas.....	28
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA	29
3.5	Análisis de la demanda	31
4	Modalidad de Contratación	33
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	33
5	Plazo del contrato	34
6	Garantías exigidas	34
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.	35
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.....	39
8.2	Indicadores Financieros.....	39
8.1	Indicador de Liquidez.....	¡Error! Marcador no definido.
8.2	Indicador de Nivel de Endeudamiento	¡Error! Marcador no definido.
8.3	Razón de Cobertura de Interés.....	¡Error! Marcador no definido.
8.4	Capital de Trabajo	¡Error! Marcador no definido.
8.5	Capacidad Organizacional	¡Error! Marcador no definido.
8.6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:.....	¡Error! Marcador no definido.
8.7	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	¡Error! Marcador no definido.
8.8	Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.	¡Error! Marcador no definido.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ESTUDIO DE MERCADO - POE	39
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	39
REFERENCIAS	39


LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024.....	14
Gráfico 2 PIB (Producción)	17
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	19
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente.....	20
Gráfico 5 Auxilio de transporte	21
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales.....	29
Gráfico 7 Modalidad de contratación	30
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	30
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	31
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	31
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual.....	32
Gráfico 12 Valor total por familia.....	32

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	13
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	17
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	21
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial.....	23
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	27
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales.....	28
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	¡Error! Marcador no definido.

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024.....	15
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024.....	16
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	18

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025


1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por “REALIZAR LAS ACTIVIDADES

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE OPERAN EN LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO "EL DORADO RADIO "De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2025.

2 INTRODUCCIÓN


- SUSTENTO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 2, 123, 209 y 270 que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad. Asimismo, señala que son fines del Estado garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, lo cual se materializa en la posibilidad de acceder a la información y a los servicios que les permitan ejercer sus potestades dentro del Estado Social de Derecho

- SUSTENTO LEGAL

El acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 13, que recalca la

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

obligación de los Estados de brindar a los ciudadanos acceso a la información en su poder. Asimismo, establece el derecho que tienen todos los ciudadanos de buscar, solicitar, recibir y divulgar aquella información pública que esté en manos de los órganos, entidades y funcionarios del Estado.

La Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 4 que toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido de manera excepcional. Estas restricciones deberán ser limitadas, proporcionales, contempladas en la ley o la Constitución y acordes con los principios de una sociedad democrática.


El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes recibidas. A su vez, conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir con lo anterior, los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad, autenticidad y conservación de documentos electrónicos en el tiempo.

En virtud de lo anterior, la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, en cumplimiento de sus funciones, tiene a su cargo la meta 316 del Plan de Desarrollo Departamental, orientada a garantizar el derecho de todos los cundinamarqueses a acceder a información transparente, en concordancia con la Ley 1712 de 2014.

- **CONTEXTO**

El acceso a la información es una herramienta clave para fomentar la eficiencia y eficacia en las acciones del Estado, especialmente en el manejo de recursos públicos, siendo esencial para la rendición de cuentas y la transparencia de sus operaciones. Asimismo, promueve mayor responsabilidad en el respeto y promoción de los derechos individuales, así como una mejor atención a las necesidades y demandas públicas. Todo ello contribuye a consolidar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

El acceso a la información es igualmente vital en la lucha contra la corrupción, considerada una de las principales amenazas contra el desarrollo económico y social. Permite implementar el control público en la mayoría de los actos de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

gobierno, fomenta una mayor rendición de cuentas y hace posible revelar abusos, errores y debilidades en el sector público.

Desde el plano de las políticas públicas, el acceso a la información y la transparencia juegan un papel esencial, pues reducen los costos de transacción entre los agentes sociales y gubernamentales, mejorando la asignación de los recursos públicos. De allí que sea posible inferir una relación directa entre transparencia y efectividad de la gestión pública.


El acceso a la información también es clave para la participación ciudadana en un sistema democrático, indispensable para contar con un electorado informado y para el adecuado funcionamiento del proceso político. Este derecho facilita una intervención ordenada de las personas y organizaciones en los procesos gubernamentales, promoviendo cooperación con las acciones estatales. La participación, de este modo, se convierte en un proceso transformador que confiere otra dinámica al sistema democrático, generando canales de comunicación permanentes entre gobernantes y gobernados.

En consonancia con lo anterior, dentro del Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando: más que un plan 2024-2028" se establece la línea estratégica Bien Gobernar, que tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio. Esta contempla como objetivo consolidar en Cundinamarca una cultura de gobernanza basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población.

En este marco, se conformó la apuesta denominada Transparencia y acceso a la información, encaminada a permitir el acceso oportuno, completo y eficaz a la información pública. Además, busca garantizar, bajo parámetros jurídicos, éticos y organizativos, la correcta actuación de los funcionarios públicos. Esto se cumple a través de las tres dimensiones de la transparencia:

- La gestión pública, entendida como vigilancia y cumplimiento de normas.
- La rendición de cuentas, fundamental para fomentar la confianza en las instituciones.
- El acceso a la información pública, que permite acceder libremente a reportes de la administración.

Dentro de las estrategias planteadas para fortalecer esta apuesta se encuentran:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1. Implementar un portal de transparencia que facilite el acceso a información relevante sobre el gobierno (presupuesto, gastos, contratos, proyectos), así como publicar informes periódicos sobre el desempeño institucional.
2. Rendir cuentas continuamente frente a los ciudadanos, promoviendo la auditoría social y la participación activa en la formulación de políticas públicas, con espacios de diálogo que fortalezcan la deliberación ciudadana.


Ahora bien, la meta 316: *“Diseñar una estrategia de reconocimiento y posicionamiento de la emisora El Dorado Radio en busca de aumentar la audiencia en los municipios”*, se proyectó teniendo en cuenta la diversidad de medios de comunicación existentes en el departamento (escritos, digitales, sonoros y audiovisuales). Para dar cumplimiento a esta meta, a cargo de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, con liderazgo técnico de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, se requiere garantizar la operación permanente de la emisora.

La emisora constituye un servicio fundamental para las entidades del departamento y sus municipios, pues asegura comunicación constante, participación ciudadana permanente y la socialización de campañas institucionales. Además, facilita la rendición de cuentas sobre recursos y acciones adelantadas en el marco del Plan de Desarrollo Departamental y los planes estratégicos territoriales, generando progreso y avances para la ciudadanía.

Como medio de interés público, El Dorado Radio se ha convertido en una herramienta clave para fortalecer la comunicación institucional, por ser un medio de fácil comprensión y amplio alcance, gracias al lenguaje radiofónico que emplea. Se trata de un canal de difusión veraz, eficaz, inmediato y cercano, que informa, educa, entretiene y promueve la participación ciudadana, manteniendo la misión, principios y valores de la emisora.

- NECESIDAD CONCRETA

Para asegurar la continuidad y calidad del servicio de la emisora de interés público, resulta indispensable contar con un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transmisión, grabación, radiodifusión y del sistema eléctrico asociado. Dichos equipos son altamente sensibles, y cualquier falla compromete la operación de la emisora, afectando la transmisión y la confianza de la audiencia.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Se ha identificado la necesidad de adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, dado que se han presentado fallas críticas en los sistemas de emisión de audio ocasionadas por variaciones de energía en la planta baja de la Gobernación de Cundinamarca. Además, se han evidenciado daños en la consola principal y en el computador de emisión, equipos que constituyen el núcleo operativo de la cadena de transmisión de radiodifusión sonora (FM). Estas afectaciones han provocado interrupciones y restricciones en la emisión, comprometiendo la estabilidad del servicio y degradando la calidad de la programación en frecuencia modulada y vía web.


En consecuencia, es prioritario realizar el mantenimiento correctivo con el fin de restituir la funcionalidad integral del sistema, asegurar la confiabilidad de la infraestructura de audio y video y mitigar riesgos de fallas mayores. Asimismo, se requiere el suministro de repuestos y mano de obra calificada que permitan garantizar condiciones óptimas, reducir riesgos de interrupciones no programadas y prolongar la vida útil de la infraestructura tecnológica.

Dado que la entidad no cuenta con personal técnico con el nivel de especialización requerido, resulta indispensable acudir a la contratación de servicios especializados.

Esta contratación contribuye al cumplimiento de la meta 316, en tanto asegura la continuidad de la señal y transmisiones de la emisora, condición indispensable para implementar cualquier estrategia de posicionamiento; garantiza la calidad técnica en la transmisión, factor clave para consolidar la emisora como medio confiable; fortalece la credibilidad institucional mediante una infraestructura tecnológica sólida; y amplía la cobertura y el alcance de la emisora, facilitando la ejecución de estrategias de posicionamiento en los municipios.

La contratación es viable, oportuna y pertinente, pues asegura la sostenibilidad operativa de la emisora, la eficacia en la ejecución del Plan de Desarrollo especialmente en lo relativo a la transparencia, el acceso a la información y el posicionamiento institucional, y optimiza el uso de los recursos públicos al prevenir daños mayores y garantizar la vida útil de los equipos mediante mantenimiento preventivo.

Finalmente, dado que se evidencia pluralidad de oferentes en el mercado que pueden prestar este servicio de mantenimiento, se requiere adelantar un proceso de selección que le permita a la entidad contar con un contratista idóneo para satisfacer la necesidad planteada.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Asimismo, dentro del presupuesto de la vigencia 2025 se cuenta con la partida necesaria para adelantar esta contratación, la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan de Contratación del año fiscal 2025.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*


Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos


 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.


 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- 16. Servicios financieros, servicios profesionales
- 17. Servicios públicos
- 18. Textiles; vestido; cuero; calzado
- 19. Transporte
- 20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso contractual, los bienes y/o servicios a contratar consisten en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra necesaria para los equipos electrónicos y el sistema eléctrico que operan en la emisora de interés público El Dorado Radio.

Estos bienes y servicios pertenecen al sector económico de servicios técnicos especializados en mantenimiento eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a la descripción de actividades económicas (Código CIU) definidas por la Cámara de Comercio y la DIAN. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:


- ✓ CIU 3313 – Mantenimiento y reparación especializado de equipos electrónicos y ópticos.
- ✓ CIU 3314 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo eléctrico
- ✓ CIU 4321 – Instalaciones eléctricas
- ✓ CIU 9512 – Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72 – Servicios de construcción, reparación y mantenimiento	7212 – Servicios de mantenimiento de equipos electrónicos y de telecomunicaciones	721215 – Servicios de reparación de equipos de telecomunicaciones	72121501 – Mantenimiento de equipos de radiodifusión

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025


2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

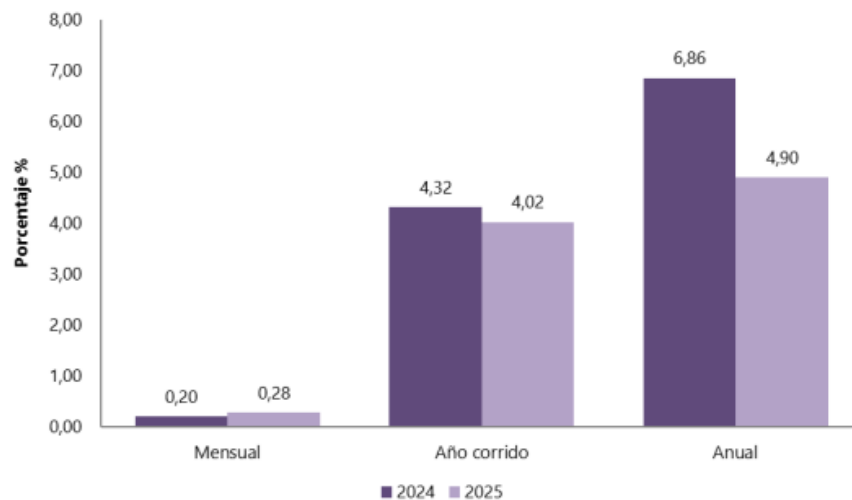
El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Julio 2024 - 2025

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Julio 2024 - 2025




Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En julio de 2024 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto julio 2024 – 2025

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15	
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04	
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00	
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.


Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06	
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57	
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59	
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07	
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)




Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).


Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Información y comunicaciones crece 2,3%.
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- ✓ Industrias manufactureras crece 1,0%

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.


Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2024 (corte septiembre 3) la TRM ha presentado un máximo de \$ 4,416.69 un mínimo de \$3,974.37 con una variación de \$ -392.21 (-8.90%) y una tasa promedio de \$4,155.65.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



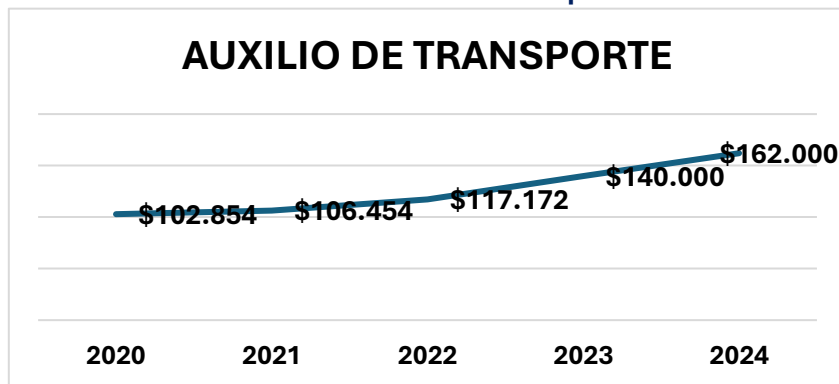
Fuente:

MinTrabajo –

<https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en \$1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en \$200.000.


Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
<https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.


Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En razón a la modalidad de selección no es necesario realizar análisis de acuerdo marco, no obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es "Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo especializado incluido el suministro de repuestos y la mano de obra para los equipos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

y el sistema eléctrico que operan en la emisora de interés público "el dorado radio", razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección mínima cuantía.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).


Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturer o	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*


Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A, lo anterior de acuerdo a lo citado en la guía emitida por Colombia compra eficiente la cual se denomina *“Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”* citada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce_abc_criterios_diferenciales_v2_1_0.pdf

3.1 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.


3.1.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

1. Alcance del mantenimiento

- **Mantenimiento preventivo:**
 - Revisiones periódicas de los equipos de transmisión, grabación y radiodifusión.
 - Limpieza técnica, calibración y ajuste de consolas, micrófonos, procesadores de audio y sistemas de automatización.
 - Inspección de cableado eléctrico y de redes para detectar anomalías.
 - Ejecución de planes de mantenimiento programados que reduzcan fallas inesperadas.
- **Mantenimiento correctivo:**
 - Diagnóstico y reparación inmediata de fallas en equipos de transmisión, grabación, edición y radiodifusión.
 - Sustitución de piezas defectuosas y reparación de daños ocasionados por variaciones de voltaje, desgaste o fallas operativas.
 - Corrección de anomalías en el sistema eléctrico que puedan afectar la continuidad de la señal.
 - Restablecimiento de la funcionalidad de consolas, computadores de emisión y demás equipos crítico

2. Componentes a intervenir

- **Equipos de audio:** consolas, mezcladores, micrófonos, procesadores de señal, amplificadores.
- **Equipos de transmisión y radiodifusión:** transmisores FM, antenas, sistemas de enlace y modulación.
- **Equipos de grabación y edición:** computadores de emisión, software de automatización, servidores y periféricos.
- **Sistema eléctrico asociado:** cableado, UPS, reguladores de voltaje, plantas eléctricas y tableros de distribución

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3. Repuestos y materiales

- Suministro de piezas originales o certificadas para garantizar compatibilidad y durabilidad.
- Elementos de alta calidad para mantener la confiabilidad técnica de los sistemas de audio, transmisión y eléctricos.
- Documentación de los repuestos cambiados (marcas, referencias y vida útil estimada).

4. Mano de obra calificada

- Personal técnico especializado en ingeniería electrónica, telecomunicaciones o afines.
- Experiencia comprobada en mantenimiento de equipos de radiodifusión y sistemas eléctricos.
- Capacidad de respuesta inmediata en caso de contingencias.


5. Productos esperados

- **Informes técnicos mensuales** sobre el estado de los equipos, reparaciones efectuadas y recomendaciones de mejora.
- **Plan de mantenimiento preventivo** actualizado con cronograma de ejecución.
- **Registro documentado** de las intervenciones correctivas y de los repuestos instalados.
- **Indicadores de desempeño técnico** (tiempo promedio de respuesta a fallas, porcentaje de equipos en óptimas condiciones, tiempo de inactividad de la emisora).

La emisora cuenta con la consola de marca AEQ y se requiere mantenimiento de esta.

Se requiere que las empresas a participar en el presente proceso de selección cuenten con certificación de distribuidor y soporte técnico y/o servicios posventa autorizado de la marca AEQ, para lo cual se consulto con el fabricante y en Colombia existen 12 empresas que cumplen con este requisito, lo que garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

3.1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo - Ficha Técnica.

4 CONTEXTO LEGAL

Se aplicarán las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas. Para lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes. Además, se aplicarán las normas propias del Departamento de Cundinamarca y las reglamentaciones internas de la Secretaría.


Para este tipo de contratos son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección deben regirse por los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad.

En materia contractual, la ley señala que la selección del contratista deberá estar sujeta a las diferentes modalidades de selección como la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas para cada una de ellas.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema eléctrico que opera la emisora, Este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad realizó la revisión en la plataforma SECOP II desde el año 2020 con procesos relacionados con REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE OPERAN EN LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO "EL DORADO RADIO"

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Se observa que no se han adelantado procesos en los últimos años en donde el objeto se relacione con REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y OBRA PARA LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE OPERAN EN LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” s TVEC y SECOP II.


3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 5 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
AGFD-27-2025	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ IED	Contratación régimen especial	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EMISORA ESOCLAR, SONIDO GENERAL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS	11.519.200 COP
0179-ARC-CBNL06-2025	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, DE LA RED DE EMISORAS DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA, INCLUYENDO REPUESTOS DE EQUIPOS Y SISTEMA DE RADIO DIFUSIÓN SONORA	248.995.000 COP
PN METIB MIC 016 2023	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO FM, Y SISTEMAS DE PROTECCION DE PUESTAS A TIERRA SPT, DE LA EMISORA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	11.333.940,52 COP

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

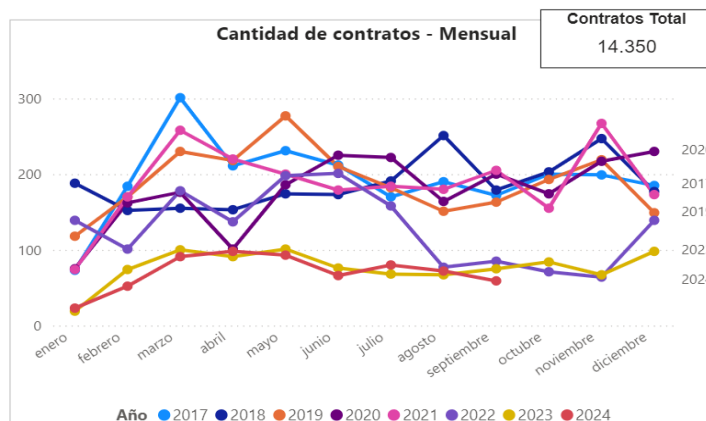
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección. MINIMA CUANTIA y procesos abiertos de selección de proveedores.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación, lo cual impacta en la modalidad de selección.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a octubre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra necesaria para los equipos electrónicos y el sistema eléctrico que operan en la emisora de interés público El Dorado Radio". Código 72121501. Correspondientes a: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos, Servicios de mantenimiento de equipos electrónicos especializados para emisoras, Suministro de repuestos eléctricos y electrónicos y Mano de obra calificada para intervención técnica en infraestructura de radiodifusión.

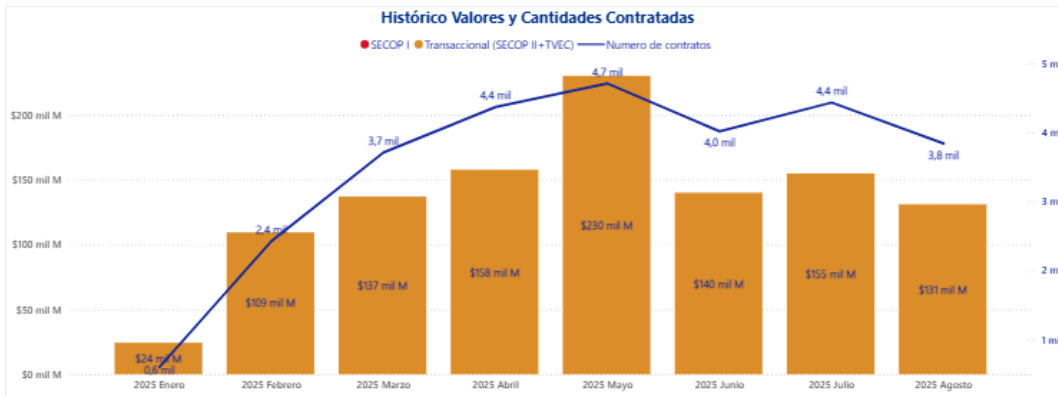


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 14.350 contratos, en el período de 2017 al 2024.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



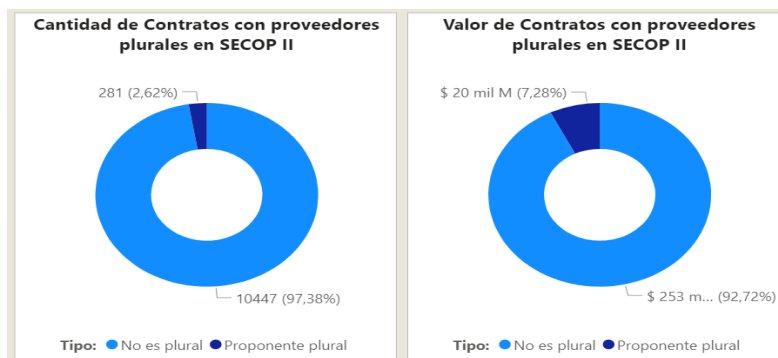
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –


<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Como se puede evidenciar en el 2017 al 2024.

Gráfico 7 **Modalidad de contratación**, se han ofertado procesos por la modalidad de mínima cuantía en el año 2025 por un valor que asciende a los \$1.085.152.932.885 millones de pesos

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



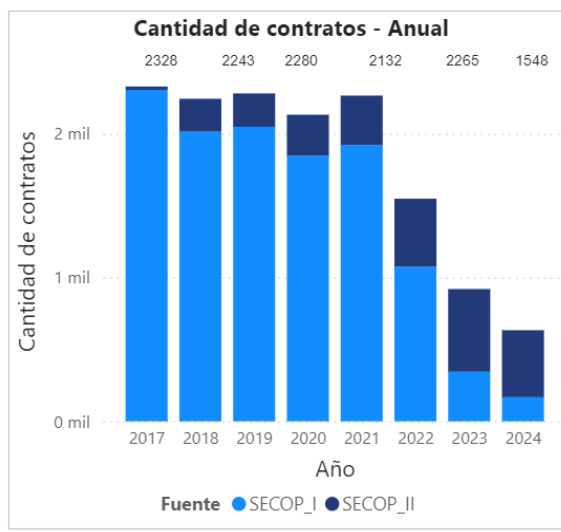
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Se observa que el grafico de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los \$ 253.000.000.000 millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Co

<https://www.colomb>

Como se puede evic contratos correspondi SECOP II.

Oferta –

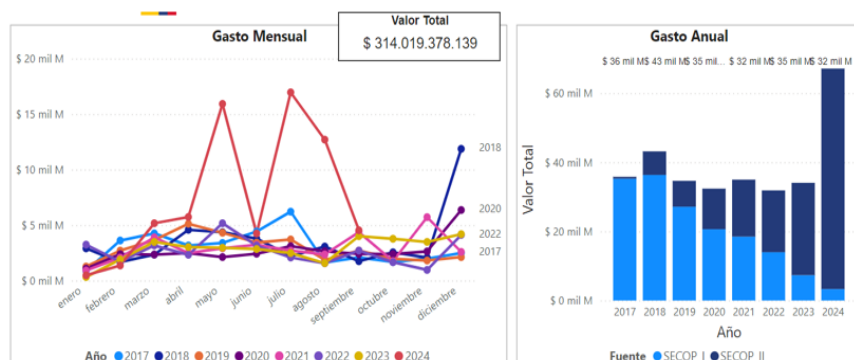
<https://www.colomb>


es suscribieron más a transaccional del

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a septiembre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra necesaria para los equipos electrónicos y el sistema eléctrico que operan en la emisora de interés público El Dorado Radio”. Código 72121501. Correspondientes a: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos, Servicios de mantenimiento de equipos electrónicos especializados para emisoras, Suministro de repuestos eléctricos y electrónicos y Mano de obra calificada para intervención técnica en infraestructura de radiodifusión

Gráfico 10 Gasto anual – mensual



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

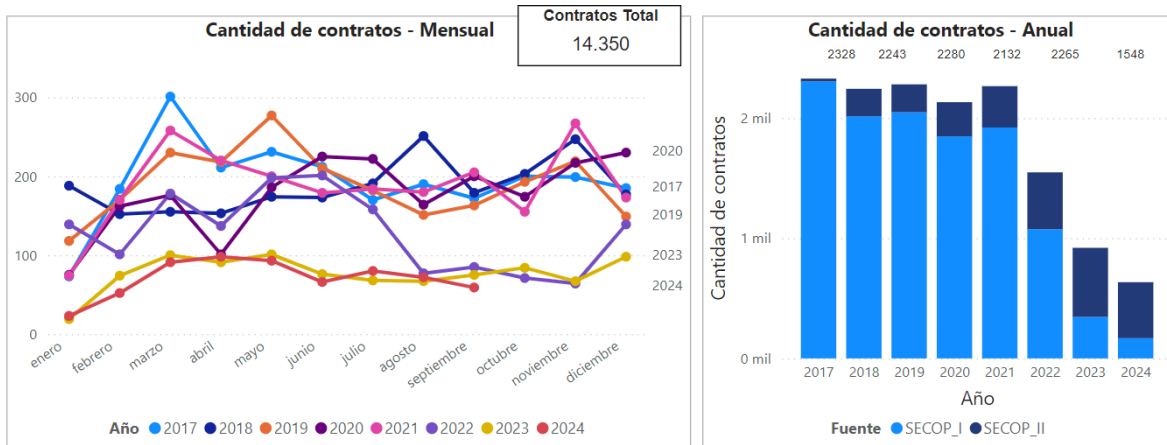
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra necesaria para los equipos electrónicos y el sistema eléctrico que operan en la emisora de interés público El Dorado Radio”. Código 72121501. Correspondientes a: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos, Servicios de mantenimiento de equipos electrónicos especializados para emisoras, Suministro de repuestos eléctricos y electrónicos y Mano de obra calificada para intervención técnica en infraestructura de radiodifusión

Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual este alrededor de los \$5.000.000.000 millones de pesos, y en lo corrido de 2024, el gasto anual supera los \$60.000.000.000 millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 2328 contratos en 2017 a 1548 en 2023.


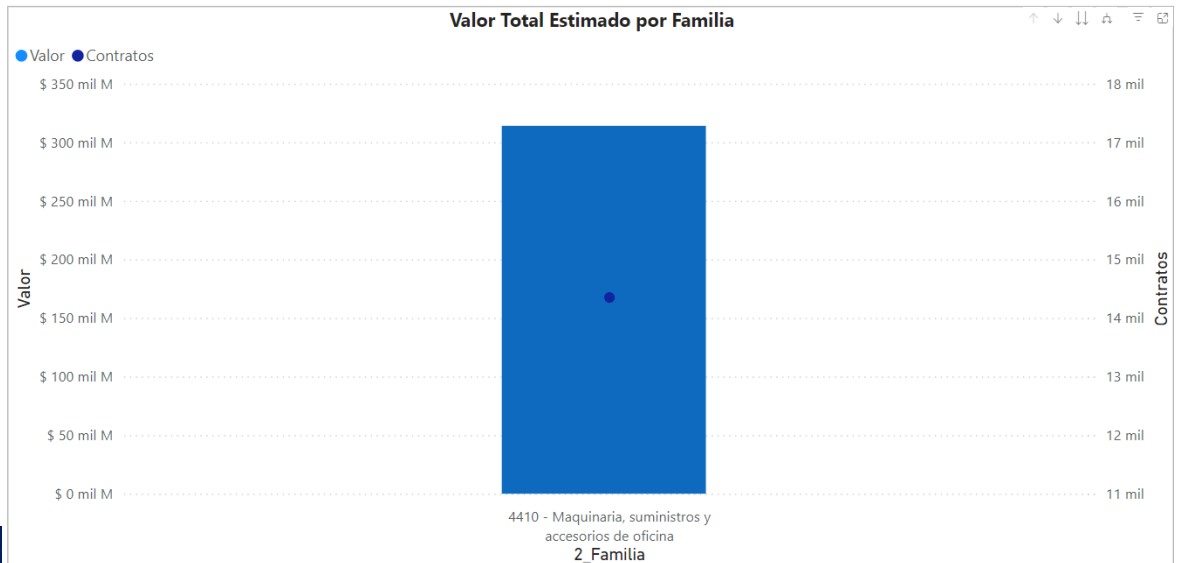
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025


Gráfico 12 Valor total por familia



La presente contratación se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015.

Lo anterior, atendiendo a las especiales características del proceso que se requiere adelantar, en el entendido que el presupuesto estimado para llevar a cabo el mismo no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con la Circular No 001 del 07 de enero de 2025 por medio de la cual la Secretaría Jurídica – Dirección Contratación adoptó la tabla de cuantías para los procesos de selección de la presente vigencia, estableciendo la mínima cuantía hasta por un monto de \$142.350.000, por lo que se reúnen los presupuestos del marco normativo referido con antelación respecto de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

De otra parte en observancia del Decreto 310 de 2021 la Entidad, no es necesario realizar la verificación de un Acuerdo Marco, ya que no existe concurrencia de las modalidades de selección conforme a lo señalado por el Consejo de Estado en la Sentencia exp 56307 del 23 de abril de 2021, el concepto No RS20210519004487 del 19 de mayo de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, entre otros, por lo tanto debe optarse por la modalidad de mínima cuantía atendiendo a la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

especialidad de la misma, tal como lo preceptúa el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Lo anterior de conformidad con lo expuesto

Es de anotar que, lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes sobre la materia.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

5 Plazo del contrato


El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

6 Garantías exigidas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: 1. La presentación de las ofertas; 2. Los contratos y su liquidación; 3. Los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben garantizar los términos de la ley y lo consignado en el citado Decreto.

Para la presente contratación se requieren garantías a fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse; en consecuencia de ello, el Contratista se obliga a constituir a favor del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO**, una Garantía Única, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por los porcentajes establecidos en la invitación, que ampare los siguientes riesgos por medio de contrato de seguro contenido en una póliza:

Una vez analizados los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato, se estima pertinente que el CONTRATISTA constituya a favor del del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO.**, una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Garantía	PRE CON TRAC TUA L	CON TRAC TUA L	POST - CON TRAC TU AL	APLICA		(%) Valor del Cto	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento		X		X		10%	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contado a partir del contrato y/o aceptación de la oferta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	X		10%	Vigente por seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. (El plazo de ejecución se cuenta desde la fecha de suscripción del acta de inicio).
Calidad del servicio			X	X		10%	Vigente por un (1) año más contado a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. (El plazo de ejecución se cuenta desde la fecha de suscripción del acta de inicio).
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X		X		5%	Vigente durante la ejecución del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y/o aceptación de la oferta.


Nota 1: El Contratista deberá enviar a la Entidad, a través de la Plataforma Secop II, la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de esta en debida forma.

Nota 2: El Contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando debido a las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

Nota 3: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por El Contratista, para lo cual éste autoriza al Departamento de Cundinamarca - Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el Contratista se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

Nota 5: El Departamento de Cundinamarca - Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano acudirá a los mecanismos de verificación en línea realizados en el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

marco de la Circular Conjunta No. 001 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.

Por lo anterior la entidad procedió a realizar el evento de cotización mediante la plataforma secop II, evento No. SGCC-SI-038-2025


☆ **Proceso : MANTENIMIENTO EQUIPOS EMISORA "EL DORADO RADIO" - SGCC-SI-038-2025** (id.CO1.BDOS.8618844)

Solicitud de información a los Proveedores
SGCC-SI-038-2025 [En análisis]

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE OPERAN EN LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO "EL DORADO RADIO"
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/08/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 22/08/2025 2:32 PM

PROVEEDORES



Interesados: 136
Competidores: 2

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
22/08/2025	26/08/2025	28/08/2025

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾


Referencia de oferta ↕	Entidad	Presentada ↕	Oferta ↕
BROADCAST COLOMBIA S.A.S. GOB2025	BROADCAST COLOMBIA SAS	28/08/2025 10:46 AM	42.520.000
OFERTA MANTENIMIENTO EMISORA EL DORADO RADIO	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.	26/08/2025 6:25 PM	45.400.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA + Nuevo Opciones ▾

EVALUACIÓN Opciones ▾

? OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra necesaria para los equipos electrónicos y el sistema eléctrico que operan en la emisora de interés público El Dorado Radio” se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. SGCC-SI-038-202 en el que participaron (2) proveedores, presentando cotización.

1. Relación de valores ofrecidos por las tres (2) empresas que presentaron cotización:

PROVEEDORES			BROADCAST	ELECTRONICA
Item	Descripcion	Cant	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Servicio de mantenimiento y correctivo y preventivo	1	10.714.286	11.764.706
2	Suministro de repuestos para realizar el mantenimiento	1	1.613.445	2.016.807


Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

Item	BROADCAST	ELECTRONICA	variación promedio por ítem	Desviacion Estandar	Mediana	Media Geometrica	Media Armonica	Min	Max
1	10.714.286	11.764.706	11.239.496	309.291	1.800.000	1.775.820	1.757.745	1.481.511	2.100.000
2	1.613.445	2.016.807	1.815.126	372.335	1.570.000	1.387.127	1.348.207	1.000.000	1.700.000

Tabla 2 – Valores que fueron podados resaltados en amarillo luego del análisis

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

N/A

4. Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

- La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
- La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
- La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:


ITEMS	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	\$ 11.239.496	\$ 11.227.218	\$ 11.214.953	\$ 11.239.496
2	\$ 1.815.126	\$ 1.803.887	\$ 1.792.717	\$ 1.815.126

Tabla 3 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al "valor de referencia" antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$15.535.000)**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de mantenimiento y correctivo y	1	\$ 11.239.496	\$ 2.135.504	\$ 13.375.000
2	Suministro de repuestos para realizar el	1	\$ 1.815.126	\$ 344.874	\$ 2.160.000
				TOTAL	\$ 15.535.000

Tabla 4 – Cálculo del Presupuesto Oficial

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN NO SE ESTABLECEN INDICADORES FINANCIEROS.

8.2 Indicadores Financieros


TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN NO SE ESTABLECEN INDICADORES FINANCIEROS.

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Yina Natalia Avila Diaz Contratista	
Fecha de elaboración:	Septiembre 2025	